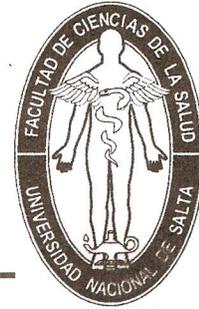




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

508-14

Salta, 10 DIC 2014
Expediente N° 12.439/14

VISTO la Resolución D N° 403/14 y D N° 459/14 de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la señora decana de la Facultad, autoriza la compra de una impresora multifunción, como ampliación de las impresoras adjudicadas a la firma Nova Informática, motiva el pedido en la implementación de la nueva carrera de Medicina que se dictara en el periodo 2015, y para ello es necesario el equipo adecuado para el personal administrativo que se encuentra trabajando en nuestra dependencia.

Que se cuenta con la correspondiente autorización de la señora decana de la Facultad y el crédito correspondiente para afrontar dicha erogación.

Que la modificación sugerida se encuadra en lo previsto en el Artículo 12 a) y 14 del Decreto N° 1023/01, siendo facultad y obligación de la autoridad administrativa, interpretar toda cuestión vinculada con la contratación desde el inicio hasta la finalización de la ejecución del contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

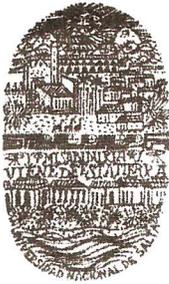
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la ampliación solicitada para la presente convocatoria, en el marco de las disposiciones vigentes, a los fines aludidos en el exordio.

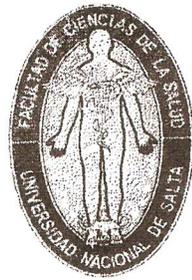
ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR a la firma NOVA INFORMATICA CUIT N° 30-62155898-2 el importe de \$ 1447,16, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Cantidad	Descripción	Unitario	Total
4	1	HP MPF DESKJET 4645 - 1USB 1WIRELES (B4L10A) -garantía 1 año CODIGO: 02046056	1447,16	1447,16

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- Nº 508-14

110 DIC 2014

Salta,
Expediente Nº 12.439/14

SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 1447,16) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinarias y Equipos*, del presupuesto para el presente ejercicio de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: REGISTRAR y comunicar al Departamento de Patrimonio de esta facultad y siga a Dirección General Administrativa Económica a fin de tomar la intervención que le compete.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa